



Firmado digitalmente por  
**Dionisio Manzo Barboza.**

El presente documento incorpora una  
firma electrónica avanzada según lo  
indica la Ley N° 19.799. Su validez  
puede ser consultada a través del  
código QR adjunto.

**ORD.: 40 /2025**

**ANT.:** OFICIO N°243/2025 de Tribunal Electoral  
de Valparaíso.

**MAT:** Solicita reconsideración de sanción e  
informa cumplimiento oportuno de lo requerido en  
su Oficio 137/2025 de 13 de mayo de 2025 **Causa**  
**Rol N°329-2024.**

QUILLOTA, 28 de Julio de 2025.

**A: PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
VALPARAÍSO**  
**DE: DIONISIO MANZO BARBOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL DE QUILLOTA**

Habiendo tomado conocimiento de su Oficio 243/2025 de 23 de julio de 2025 en que se hace efectivo apercibimiento por no haber dado respuesta informando a ese Tribunal lo solicitado mediante Oficio N°137/2025 de 13 de mayo del presente, reiterado por Oficio N°169/2025 de 10 de junio del año en curso, en la **Causa Rol N°329-2024, sobre Reclamación de Elección de Directorio del Comité de Agua Potable Rural La Palma de la comuna de Quillota**, vengo en primer término a expresar disculpas por el error administrativo ocurrido y solicitar la reconsideración de la sanción aplicada, lo anterior considerando que la instrucción de ese Tribunal contenida en el Oficio 137/2025 de 13 de mayo de 2025 en cuanto a publicar, dentro de tercer día, en la página web institucional la sentencia dictada en la **Causa Rol N°329-2024** fue cumplida oportunamente, según consta en registros visuales que se adjuntan insertos en este documento, pero lamentablemente por error administrativo aquello no fue informado a ese Tribunal dentro del quinto día de haberse realizado la publicación. Esta omisión involuntaria no fue detectada en nuestro sistema, como ocurrió también con la comunicación efectuada el 10 de junio del año en curso. Entendiendo que es de suma importancia dar cumplimiento a estos procedimientos oportunamente, hemos adoptado medidas de mejoramiento de procesos administrativos futuros, los que contemplan el desarrollo de herramientas digitales de apoyo.

Adjunto registros visuales que muestran el cumplimiento oportuno de la publicación de la sentencia en la página web municipal, efectuado el 15 de mayo de 2025, para vuestro conocimiento y fines pertinentes.



**Comité de Agua Potable Rural La Palma**

Nombre Organización	N° R.I.	N° Inscripción Registro Nacional	Aviso Comisión Electoral	Fecha de Publicación Convocatoria a Elección	Lugar de Elección	Fecha y Hora de Elección	Depósito de Documentos en Secre Comisión Electoral	Certificado Provisorio de Vigencia	Rol Reclamación TER	Oficio	Expediente (Reclamación)	Sentencia de Reclamación TER	Fecha envío Registro Civil
Comité de Agua Potable Rural La Palma	83	220482	30-10-2024	30-10-2024	Sede Club de Rayuela Las Pitagüas (Calle La Cancha - La Palma)	23-11-2024 14:00 hrs.							
				Formulario Comunicación Fecha Elección			Formulario Depósito Documentos	Certificado	329/2024	Oficio N°449-2024	Reclamación	Ver Sentencia de Reclamación TER	

